

EL NOTICIERO BALEAR

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

UNA peseta al mes.

Redaccion y Administracion, S. Pedro Nolasco, 7, de 8 m. á 8 n.

Anuncios 5 céntimos línea

AÑO IV.

Palma Sábado 22 de Septiembre de 1894

NUM. 1213

Gaceta

Reformas en la segunda enseñanza

La de hoy publica el anuncio decreto del ministerio de Fomento reformando la segunda enseñanza.

Precedidas de un extenso preámbulo van en el decreto las siguientes novedades que nos parecen las más importantes:

«Artículo 1.º La distribución de los estudios generales se hará en cuatro años y en esta forma:

Estudios generales

Primer año

Latín y castellano: primer curso. (Elementos de lexigrafía y traducción latinas.)

Francés: primer curso.

Matemáticas: primer curso. (Ejercicios prácticos de aritmética y geometría.)

Geografía: primer curso. (Astronómica y física.)

Historia de España. (Cuadros de historiografía de España.)

Segundo año

Latín y castellano: segundo curso. (Gramática comparada hispanolatina y ejercicio de traducción.)

Francés: segundo curso.

Matemáticas: segundo curso. (Ampliación de aritmética y elementos de álgebra.)

Geografía: segundo curso. (Político descriptiva.)

Historia universal. (Plan razonado de la misma y breve noticia acerca de las principales fases del desarrollo de la cultura.)

Tercer año

Latín y castellano: tercer curso. (Práctica de composiciones en prosa castellana. Ejercicios de traducción latina y preceptiva elemental literaria.)

Matemáticas: tercer curso. (Ampliación de geometría y elementos de trigonometría.)

Elementos de física.

Psicología elemental.

Cuarto año

Elementos de química.

Principios de lógica y ética.

Nociones de derecho usual.

Nociones de organografía y de fisiología humanas.

Elementos de agronomía y nociones generales de las principales industrias.

Todas estas asignaturas son de lección alterna, y la forma de su enseñanza se determina en el lugar correspondiente.

Además de las enumeradas, se organizarán en todos los institutos otras enseñanzas, como la caligrafía, el dibujo y la gimnasia.

La enseñanza de caligrafía se dará en dos cursos de lección alterna.

La de dibujo en cuarto años, y en esta forma.

Primer año: dibujo lineal. (Lección alterna.)

Tercer año: dibujo de adorno y paisaje. (Idem.)

Cuarto año: dibujo de figura. (Idem.)

Las prácticas de gimnasia serán diarias y se harán en los cuatro años de estudios generales.

Estudios preparatorios

Art. 4.º El cuadro de las asignaturas en los estudios preparatorios se distribuirán en dos años en la forma siguiente:

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Sección de ciencias morales

Primer año

Ampliación del latín.

Antropología general y psicología.

Estética y teoría del arte.

Segundo año

Elementos lexigráficos de lengua griega.

Sociología y ciencias éticas.

Sistemas filosóficos.

Historia elemental de las literaturas, y especialmente de la española.

Sección de ciencias físicas naturales

Primer año

Ampliación del latín.

Ampliación de matemáticas: primer curso.

Mineralogía y geología.

Segundo año

Elementos lexigráficos de lengua griega.

Ampliación de matemáticas: segundo curso.

Ampliación de química.

Botánica y zoología.

Los cursos de ampliación del latín y de sociología y ciencias éticas son de lección diaria; el de elementos lexigráficos de lengua griega, bisemanal; todos los demás alternos.

Las cátedras de ampliación del latín y elementos de griego son comunes á las dos secciones.

Art. 5.º Las asignaturas que constituyen la segunda enseñanza han de entenderse como sigue:

Libros de texto

Art. 7.º Para que los textos que hayan de emplearse en la segunda enseñanza guarden la debida congruencia con el concepto, extensión y fines académicos establecidos respecto de las diferentes asignaturas en los artículos anteriores, el gobierno, previo informe del Consejo Superior del ramo, publicará cada tres años la relación de las listas, podrá obtenerse, sin embargo, la declaración de ser aptas para texto las obras que al efecto se presentasen, las cuales se adicionarán á la primera relación que se publique posteriormente.

Mientras todas las asignaturas que constituyen los cuadros de la segunda enseñanza, conforme al presente decreto, no tengan textos comprendidos en dichas listas oficiales, se proveerá á esta necesidad, con sujeción á las reglas de la real orden de 30 de Septiembre de 1875.»

Profesores ayudantes

«Art. 16. Se crea la clase de profesores ayudantes.

Por ahora, é interin se dispone de los recursos oportunos á su remuneración, su cargo será gratuito y honorífico sin mas recompensa que los derechos que reconoce el artículo 43 de este real decreto.

Art. 18. Para aspirar á este cargo se necesitará tener aprobados los ejercicios del grado de licenciado en la facultad respectiva.

En los institutos donde por circunstancias de localidad ú otras no se halle personal suficiente con aquellos requisitos, podrán ser nombrados con el carácter de interinos los que posean el título de bachiller en la segunda enseñanza con buenas notas en su expediente.

Art. 13. El ingreso en el cuerpo de profesores ayudantes se hará á propuesta del catedrático respectivo, siempre que sea aprobado por el claustro. El nombramiento será expedido por el director del instituto.

Art. 19. Los ayudantes se asignarán necesariamente á todas aquellas cátedras, cualquiera que sea su sección de predominante carácter experimental ó práctico. Los claustros, además, teniendo en cuenta otras circunstancias y á petición de los catedráticos, podrán proponer al director del instituto el nombramiento de ayudantes agregados á las demás cátedras.»

Material científico

«Artículo 29. El material científico y

de educación comprenderá en lo sucesivo:

1.º El gabinete de física.

2.º El de química.

3.º El de historia natural y anatomía.

4.º El de geografía.

5.º El material de dibujo y de caligrafía.

6.º El de gimnasia.

7.º El Museo de reproducciones para la historia, la arqueología y el arte.

8.º La Biblioteca.

Art. 30. Se consignarán en los presupuestos sucesivos los créditos necesarios para ir adquiriendo y desarrollando dicho material.

Art. 31. Constituyendo la disposición y estructura interior de los edificios en que los institutos se hallan instalados un auxiliar eficaz y necesario para la enseñanza, se procurará introducir en ellos gradualmente las reformas precisas para su adaptación al nuevo régimen de la misma.

Art. 32. Considerando el sistema de alumnos internos un complemento y perfección del nuevo régimen antes citado, se procurará establecerle, así como el de medio pensionistas, en los institutos, para los alumnos que voluntariamente deseen hacer sus estudios en esta forma colegiada.

Para este fin, los claustros estudiarán, acordarán y propondrán los oportunos reglamentos, concediéndose además á las Diputaciones y Ayuntamientos de las capitales en donde los institutos radiquen la facultad de crear, interin el Estado se halla en disposición de acudir á esta necesidad dicha sección de internos, sujetándose estrictamente al régimen disciplinario de los mencionados institutos y á los reglamentos antes aludidos.

Art. 33. La edad para el ingreso en la segunda enseñanza será la de diez años cumplidos.

Art. 34. Para ingresar se necesitará un examen previo, que versará sobre las materias que constituyen la instrucción primaria superior.

Los ejercicios serán teórico-prácticos, y en el tribunal habrán de entrar necesariamente el catedrático de Latín y Castellano y el de Matemáticas.

Matrículas gratuitas

«Art. 37. Además de las matrículas ordinarias y extraordinarias de pago habrá otras gratuitas.

Estas serán de dos clases, concedidas las unas á los alumnos premiados, á título honorífico; las otras á los faltos de recursos, á título benéfico.

Las matrículas gratuitas de honor se conservarán en su forma actual, sin variación alguna.

A título benéfico se concederá un 5 por 100 de matrículas gratuitas á los alumnos que por sí ó por sus padres, tutores ó encargados justifiquen la carencia de recursos para seguir sus estudios.

Si el número de aspirantes fuese superior á dicho 5 por 100, se otorgará sólo el beneficio, por orden riguroso, hasta el límite de dicha proporción, á los que tengan en sus expedientes notas superiores en calidad y número.

Para el primer año se tendrá en cuenta la superioridad en el examen de ingreso.»

Calificaciones y exámenes

«Art. 54. Las calificaciones se harán sobre las bases siguientes:

1.º Fijación del número de faltas de asistencia.

2.º Calificación de la conducta en irreprochable, buena, regular y mala.

3.º Calificación de la aptitud ó superior, buena, regular y nula.

4.º Calificación del aprovechamiento en sobresaliente, bueno, suficiente y escaso.

En 15 de Mayo se pasarán las notas del último medio trimestre.

Art. 55. El claustro á partir de la fecha antes fijada, nombrará comisiones

de profesores, que se encargarán de visar dichos estados, acumularlos y sumarlos, determinando, en vista de su resultado, los alumnos que pueden presentarse en los exámenes ordinarios de Junio y los que habrán de quedar para los extraordinarios de Septiembre.

Los Reglamentos de régimen interior determinarán las reglas para fijar esa sanción.

Art. 56. Los exámenes de asignaturas se registrarán, mientras no se dicte una disposición general sobre pruebas académicas, sin perjuicio de las especialidades que requiera cada grado de enseñanza, al tenor de los procedimientos hoy vigentes.

Art. 57. Al final de los estudios generales el alumno sufrirá un examen total de los mismos obteniendo en su consecuencia el certificado de estudios generales.

El tribunal se compondrá de cinco profesores, tres de una sección y dos de otra, y las preguntas y ejercicios durarán media hora, versando sobre todas las asignaturas de letras y de ciencias de este periodo de enseñanza.

Art. 58. Al terminar los estudios preparatorios, podrán los alumnos que les hayan cursado, recibir el grado de bachiller de segunda enseñanza en ciencias fisiconaturales, sufriendo el correspondiente examen.

Este será teórico práctico, durará tres cuartos de hora, por lo menos y se verificará ante un tribunal compuesto de tres profesores de la sección respectiva.

Art. 59. Los alumnos que lo deseen podrán simultanear los estudios preparatorios de ambas secciones.

Los que hubieren obtenido el grado correspondiente en una de ellas, podrán aspirar al mismo grado en otra sección, cursando las materias que le falten de la misma en solo año.»

Colegios incorporados

«Art. 65. A partir de la publicación del presente real decreto, no se podrán crear Colegios con la categoría de incorporados, sin las condiciones siguientes:

1.ª La dirección estará á cargo de un licenciado ó doctor, en Facultad, sea procedente de Universidad ó de Seminario.

2.ª Todos los profesores del establecimiento deberán ser bachilleres, licenciados ó doctores en Letras, en Ciencias ó en Teología, ó tener aprobados los ejercicios de estos grados.

3.ª Si hubiese profesores interinos que careciesen de estos requisitos, ni podrán figurar en el cuadro del establecimiento, ni formar parte de los tribunales oficiales de examen.

Art. 66. Quedan en vigor todas las disposiciones vigentes relativas á las Comisiones de exámenes para los Colegios incorporados establecidos fuera de la población donde radique el Instituto.»

Disposiciones adicionales

MUY INTERESANTE PARA LOS ALUMNOS

«Primera. Quedan vigentes todas las disposiciones de Instrucción pública que no se opongan á lo preceptuado en este real decreto.

Segunda. Este real decreto será obligatorio desde la fecha de su publicación para los alumnos que ingresen en la segunda enseñanza, con las excepciones á que se refiere la cuarta de estas disposiciones adicionales.

Tercera. Los alumnos que hayan obtenido la aprobación de alguna ó algunas asignaturas, conforme al real decreto de 13 de Agosto de 1880, se registrarán por las siguientes prescripciones:

1.ª La transición de uno á otro régimen se hará para dichos alumnos, de manera que nunca hayan de cursar más de seis años para terminar la segunda enseñanza completa.

2.ª La equivalencia de las asignaturas para todo lo que se refiere á matrículas

culas, asistencia á clases y exámenes, es la siguiente:

Table with 2 columns: Subject and Plan. Rows include: Retórica y poética, Geografía, Historia de España, Historia universal, Psicología, Lógica y Ética, Aritmética y Álgebra, Geometría y trigonometría, Física y Química, Historia natural, Agricultura.

3.ª Los alumnos que hubiesen aprobado el primer grupo de los establecidos en el plan de 1880, se entenderá por equivalencia que lo están asimismo en el primer curso de latín y castellano y en los dos de geografía, según los cuadros de asignatura de este decreto.

Estos alumnos se matricularán para el segundo año en las siguientes asignaturas: Segundo curso de latín y castellano (gramática hispano latina). Francés (un solo curso, alterno). Segundo curso de matemáticas (ampliación de aritmética y elementos de álgebra).

4.ª Los alumnos que hubieren aprobado el segundo grupo en el plan de 1880, se considerarán también aprobados en las asignaturas de los dos primeros cursos de latín y castellano, los dos de geografía y el de cuadros de historiografía de España, siendo dispensados de un curso de francés y de la historia universal (plan razonado).

La matrícula del tercer curso para dichos alumnos comprenderá las siguientes asignaturas: Psicología elemental. Segundo de matemáticas (ampliación de aritmética y elementos de álgebra). Elementos de física. Elementos de química. Nociones de organografía y fisiología humanas. Y las del cuarto, las que siguen: Principios de lógica y ética. Nociones de derecho usual. Tercero de matemáticas. (Ampliación de geometría y elementos de trigonometría).

Además habrán de estudiar en cualquiera de los dos años, pudiendo hacerlo por excepción libremente, un curso alterno de francés.

En todo lo demás se someterán á lo preceptuado en el presente decreto.

5.ª Los alumnos que hubieren aprobado el tercer grupo podrán aspirar al certificado de estudios generales, cursando las siguientes asignaturas:

Cuatro obligatorias: el tercer curso de matemáticas elementales, los elementos de física, la psicología elemental y el derecho usual.

Y una, á elegir, entre las siguientes: elementos de química, nociones de organografía y fisiología humanas, cuadros de historia natural, elementos de agro-

nomía y nociones de las principales industrias, principios de lógica y ética.

Para los principios de preparación se sujetarán á las presentes nuevas disposiciones.

6.ª Los alumnos aprobados en el cuarto grupo, y á quienes sólo faltase uno para obtener el grado de bachiller, según el plan del año de 1880, podrán, puesto que tienen adquiridas las equivalencias de todas las asignaturas anteriores, terminar la segunda enseñanza y aspirar á dicho grado con sólo estudiar y aprobar en un curso las siguientes asignaturas, equivalentes á su vez á las que les faltaban por aquel repetido plan: Elementos de física. Elementos de química. Nociones de organografía y fisiología humanas. Cuadros de historia natural. Elementos de agronomía y nociones de las principales industrias.

Para estos alumnos, el grado y título de bachiller, serán obtenidos sujetándose en un todo á lo preceptuado en el Real decreto de 13 de Agosto de 1880.

7.ª Análogas medidas se aplicarán á los alumnos que hubiesen aprobado alguna asignatura del quinto grupo, los cuales podrán aspirar al grado y título de bachiller, sin más que cursar y aprobar las que les falten, al tenor de las equivalencias en la segunda de estas reglas establecidas.

Este mismo cuadro de equivalencias se aplicará para resolver todos los casos de alumnos que no hayan aprobado íntegro el grupo últimamente cursado al publicarse este decreto, á fin de determinar las asignaturas del nuevo plan con que han de sustituirse para su matrícula, curso y examen las correspondientes al de 1880, que tuvieren pendiente de aprobación.

Los que hubieren aprobado la mitad ó más de las asignaturas constitutivas de un grupo, según el plan de 1880, podrán matricularse en las equivalentes de las que les faltan aprobar y en todas las del grupo superior inmediato del nuevo plan, pero la aprobación de aquellos habrá de preceder al examen de éstas.

En cuanto á los que hubiesen aprobado todas las asignaturas del quinto grupo, podrán en cualquier tiempo, y sin limitación alguna de plazo, solicitar y obtener el grado y título de bachiller, á tenor del mencionado real decreto de 1880.

Quarta. En las matrículas para el próximo curso de 1894 á 1895, que estuvieren hechas á la publicación del presente decreto, se procederá por las secretarías de los Institutos á su inmediata rectificación, con arreglo á la tabla de equivalencias de la segunda de estas disposiciones adicionales á las reglas de la tercera, sin exacción alguna de nuevos gastos para los interesados, bastándoles, por este recurso, el pago que hayan verificado, cualquiera que sea el número de inscripciones de su matrícula que corresponda por virtud de la aplicación del nuevo plan en sustitución de las en que ya tuvieren formalizada ó solicitada dicha matrícula.

Igual criterio se aplicará á todo el que solicite matrícula ordinaria ó extraordinaria, desde esta fecha á 31 de Octubre próximo.

Tampoco para este período ordinario ó extraordinario de matrícula que comprende el presente mes y el siguiente, regirá el art. 33 de este decreto, que exige la justificación de haber cumplido la edad de diez años para aspirar al ingreso en la segunda enseñanza.

DESDE MADRID

17 de septiembre.

Dentro de poco nadie sabe á que atenerse en lo que va á pasar. Todavía pensando cada uno tranquilamente acerca del estado actual de la política, puede ocurrir que acierte en lo que sucederá de aquí á fin de diciembre; pero de dejarse llevar de las impresiones de unos y de otros, es hacerse un barullo tal que resulta imposible ver con claridad las verdaderas corrientes de la política.

De una misma persona, me refiero á los prohombres de los partidos, se reciben diversas impresiones y algunas enteramente opuestas; del señor Cánovas del Castillo se han apuntado varias opiniones y él dice que á nadie ha dicho su parecer desde antes de ir á Alemania

y si algo dijo fué mal interpretado; el Sr. Montero Rios se le han atribuido opiniones bien opuestas y lo mismo ó cosa parecida acontece con otros hombres eminentes. Mejor será esperar á que re-green éstos y entonces se comprenderán mejor cuales son sus ideas.

En cuanto á soluciones, también son diversas, aun partiendo de la base de una modificación ministerial, porque mientras unos abogan por acentuar la significación Moret, otros se inclinan del lado del señor Gamazo. Lo cierto es que con uno ó con el otro podrá haber solución para que el partido liberal siga en el poder, pero el país poco va ganando; tan malo el uno como el otro, pues hasta el presente se han cuidado más de servir á sus amigos que de mejorar la situación de la agricultura y de la industria.

El meeting celebrado ayer en esa ciudad, en favor del libre cultivo del tabaco, tendrá imitadores en otras provincias interesadas y algo puede contribuir este clamoreo en favor de la pretensión de los agricultores; pero lo digo con sinceridad, desconfío mucho de que el gobierno acceda, porque la Compañía Arrendataria de tabacos muestra interés en contrario y aunque se ofrezca el cultivo reglamentado, se presume que el contrabando sería en gran escala.

Esta tarde se han reunido en el Congreso tres diputados por Puerto Rico, acordando visitar mañana al ministro de Ultramar para que se altere la salida de de la expedición que de la península vá á dicha isla. De la cuestión monetaria, el señor Lastres ha dado algunas noticias y también hablarán de este asunto al señor Becerra.

El Sr. Sagasta ha llegado esta mañana á San Sebastián sin novedad y fué objeto de un recibimiento respetuoso. Se hospedó en el hotel de Londres, donde el año pasado le obsequiaron con el «Guernicake» y una pedrea. Hoy mismo habrá pasado el Sr. Sagasta á Mirámar para complimentar á la familia real, y en los sucesivos días que despache con la Reina la dará cuenta de los asuntos pendientes.

El general Martínez Campos vendrá á Madrid á fines de este mes y entonces se decidirá si irá á Melilla para cuando haya de practicarse la demarcación de la zona neutral. Sobre este interesante asunto no se han recibido nuevas noticias.

La carta rectificación del Sr. Borbon y Castellvi es lo que se esperaba. Ni mas ni menos.

Información Extranjera

(Servicio especial de EL NOTICIERO BALEAR.)

Por Correo

China y Japón.

En la batalla librada frente á Ping Yang entre chinos y japoneses han resultado estos vencedores en toda la línea.

Gran número de Regimientos chinos se han entregado al enemigo con armas y bagajes; la cifra de muertos sobre el campo de batalla se eleva según los últimos detalles á más de 2300, la de prisioneros á 40.000.

Los muros de Ping Yang han sufrido grandes desperfectos causados por el nutrido fuego de artillería sobre ellos concentrado.

Una columna volante de tropas japonesas ha recibido orden despues del combate, de tomar todos los pasos y puntos estratégicos de los alrededores de Ping Yang.

La noticia de la victoria ha sido recibida en Tokio con grande entusiasmo.

Gran numero de hombres y mujeres recorrieron las calles dando vivas al Japón. Por la noche en casi todas las casas hubo iluminación.

En los treinta arsenales chinos se trabaja con gran actividad. Los trabajos no se paralizan de día ni de noche. Durante esta se trabaja con el auxilio de la luz eléctrica cuya red es tan perfecta como las últimamente instaladas en Europa.

En toda la China se vigila mucho la exportación de arroz base de la alimentación chino y japonesa.

Todos los buques al salir de los puertos son objeto de severa fiscalización.

Los despachos privados y oficiales que se reciben en las estaciones chinas sufren la censura de las autoridades.

Circulan noticias de haberse suicidado gran número de soldados japoneses en Corea.

Los chinos propalan que el Japón encuentra grandes dificultades para nutrir las filas de sus unidades orgánicas y añaden que en Corea las mujeres se baten como los hombres.

De ser esto verdad tendremos en Asia un Batallón de Amazonas como lo hecho en América.

En la costa del mar de la Ch'na han cesado de alumbrar todos los faros y demás señales con objeto que no puedan acercarse á la costa ni á los puertos los buques enemigos.

El Emperador chino Konang-Seu ha publicado un extenso edicto en que rescaba el derecho de vasallage sobre Corea rendido durante doscientos años.

El Emperador del celeste imperio será inexorable y no abandonará los derechos que según él y sus súbditos emanan directamente del Cielo.

Francia.

Las maniobras militares ganan cada año en importancia.

Ayer (día 19) llegó á Meaux el Presidente de la República.

Al descender al andén fué recibido por el general Sausier gobernador militar de Paris.

El Ejército agradece al Presidente de la República la honra que este le dispensa al venir hoy á visitarnos—le dijo el general Laussier.

Mr. Perier agradeció las atentas frases que se le dirigieron estrechando familiarmente la mano á Sausier, despues de lo cual se aproximó á un grupo formando por los generales Correson, Mernac, Jacquemin y Serlay y los oficiales de E. M. agregados á los distintos cuarteles generales que les rodeaban.

Despues de serle presentados por el general Sausier y de conservar con todos afablemente, pasó al lado opuestos de la vía donde le esperaban para saludarle y cumplimentarle varios Senadores y Diputados muchos conserjeros generales (Diputados Provinciales) el alcalde y una comisión de conserjeros municipales.

Mr. Preret pronunció un discurso dando al jefe del Estado la bienvenida que fué agradecida cortesmente por Perier.

Pronunció algunas palabras el Alcalde y al terminar el Presidente de la Republica acompañados del Ministro de la Guerra, del General Sausier y los generales antes mencionados tomaron el tren de vía estrecha Decauville que en una hora y diez minutos les condujo á L'Hermitage.

A la salida de Meaux rindió al Presidente honores militares el Regimiento 122 de línea que formó por compañías escalonadas.

Al pasar por Annet obsequiaron á Mr. Perier con un bouquet monumental.

A la llegada á L'Hermitage montó Casimiro Perier en un lando tomando en el asiento los generales Mercier y Berruger.

El general Sausier seguía á caballo rodeado de su Estado Mayor.

Al llegar á Villerande hicieron salvas las baterías del cuerpo de ataque emplazadas en las alturas.

El General Gioranivelli á la cabeza de su Estado Mayor saludó á su paso al Presidente.

Desde el glacis presencié el Presidente las operaciones preliminares para el asalto del fuerte de Vaujaur.

Al terminar la operación el Presidente ofreció un almuerzo de cincuenta cubiertos.

La mesa presentaba vistoso aspecto. Todos los adornos eran belicos. Había multitud de trofeos formados por piezas de artillería y los útiles de los Regimientos de Ingenieros.

Solo hubo dos brindis; uno para el Presidente y otro para el Gobernador militar de Paris.

A las dos y media salió el Presidente de Vaujaur en dirección á Paris.

El viaje lo hizo en coche.

Inglaterra.

La Westminster Gazette publica un artículo de tonos muy suaves sobre la cuestión Francia Madagascar.

El artículo ha sido muy leído por contrastar el lenguaje mesurado de La Gazette con el lenguaje agresivo que en

este asunto emplearon la mayoría de los periódicos ingleses.

Austria-Hungría.

El Conde Kalnoky al dirigirse á las Cortes ha dicho.

«La triple alianza aclimató en Austria-Hungría despreciado sus encomodos enemigos.»

«Nuestras relaciones con Francia son inmejorables lo mismo que con Rusia.

Nuestra aptitud ante los acontecimientos de Servia ha mejorado también desde hace unos dos años por mostrarse pacífico el Gobierno, demostrando vehementes deseos por la paz su jóven marca.

Confesamos que desgraciadamente las relaciones con Bulgaria son muy tirantes pero esperamos desaparecerá el peligro de una rotura, en plazo breve.

El canciller ha terminado asegurando que la paz en el exterior y en el interior está asegurada y que continuará tal estado de cosas es el único norte de la política austro-hungara.

Sección Insular

DRAGADO DEL PUERTO

No se puede escribir á la ligera de asunto tan importante.

Nos envanecemos con frecuencia de vivir en el mejor de los mundos y por todas partes donde se tiende la vista vense ejemplares de nuestro abandono y rutina.

Objeto de un estudio detenido por nuestra parte serán las obras del puerto; su presupuestado las causas de su paralización, cuanto con él se relaciona y muy especialmente el dragado cuya necesidad se impone, pues alcanza el mayor calado dentro del puerto 14 pies, menos de 3 metros cuando debiera tener 7 para que pudieran maniobrar los vapores sin peligro de quedar varados como le sucedió días pasados al *Ciudad de Mahón*.

Por otra parte centro de carga y descarga es la plazoleta ó anden donde está situada la antigua farola, á cuyos flados atracan los vapores correos y como quiera que su espacio es reducido y es irregular su forma, allí se amontonan fardos, cajas, bocoyes, todo lo que se importa y exporta quedando de hecho impedida la circulación de carruajes, haciéndose muy difícil y peligrosa á pié y retardando siempre y haciendo imposible algunas veces, la carga.

Para Inrri los géneros quedan á las inclemencias del tiempo sin un mal tinglado que las resguarda de la lluvia.

Tal estado de apatía y abandono no debe ni puede continuar.

Es un perjuicio inmenso para los intereses del comercio y un bochorno para la cultura del primer puerto comercial de las Baleares.

Como verán nuestros abonados hoy damos á conocer en extracto el decreto publicado en la *Gaceta* del 18 del actual, reorganizando los estudios de la segunda enseñanza.

Sin querer anticipar un juicio que requiere más maduro examen, queremos anticipar el elogio, por lo mucho que hay de plausible en el espíritu y letra que informa el decreto.

Tenemos tan pocas ocasiones de aplaudir, que hoy aprovechamos este momento de verdadera expansión, batiendo palmas en honor de sus autores y echando al vuelo las campanas de alabanza en obsequio de los señores Groizard y Vincenti, por haber dado un paso hácia el progreso real y positivo.

Si de algo sirven los aplausos que nnanimemente tributa la prensa

apasionada, sistemática y detractora que siempre encuentra en todo ideal motivo de censura, estamos segurísimos que los Sres. Groizard y Vincenti darán su segundo paso y declararán obligatoria la enseñanza primaria, para que con ella desaparezca de España el deplorable y vergonzoso estado en que se encuentran las dos terceras partes de españoles que no saben leer y escribir.

Gracias al menosprecio que tiene el pueblo, de la instrucción, urge la reforma indicada si queremos igualarnos á los demás países civilizados del mundo europeo.

Hoy se verá en la Audiencia de este territorio la causa por jurados instruída contra Guillermo Garau Puigcerver sobre robo. Le defenderá el abogado D. Luis Castellá, representándole el procurador don Bartolomé Aleñar.

Nos dicen de Sóller que es tanta la pesca en estos días, que hacia muchísimo tiempo no se había presentado con tal abundancia.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano titular de la villa de Montuiri dotada con el haber anual de 750 pesetas.

Se ha ordenado la busca y captura de Celestino Bernardo y Gonzalez fugado del penal de Santoña.

D. Francisco Prats y Conrati ha sido nombrado auxiliar escribiente é intérprete interino del lazareto sucio de Mahon.

Se nos participa que el establecimiento del «Bazar Palmesano» de los Sres. Pedro Bauzá y C.ª se ha recibido un variado surtido de pieles para calzado de todas clases para invierno y al mismo tiempo, zapatos y chanclos de goma para señoras y caballeros.

Esta mañana comenzará el vapor *Balear* la descarga del trigo que ha traído del Mar Negro, pues se le ha sujetado á tres días de observación en nuestra bahía.

Los gastos originados por las obras llevadas á efecto por administración, en los edificios provinciales, durante el mes de Agosto último, ascienden á la cantidad de 323 pesetas 31 céntimos, distribuidas en esta forma:

Palacio de la Diputación. . . 13'85
Hospital. 62'35
Puig d'es Bous. 247'08

Desde hace algunos días dos compañías del Regimiento Regional número 1 están ejercitándose en las maniobras militares en la esplanada de Santa Catalina.

Ha sido capturado en La Puebla y puesto á disposición del Gobernador militar el desertor del ejército Matias Tomás Masía soldado de la 3.ª batería del 11º regimiento de artillería rodada.

El referido soldado, custodiado por una pareja de la guardia civil ingesó en la cárcel militar.

Han sido nombrados D. Juan Mayol, D. José Canet y D. Jenaro Lope por la Delegación de Hacienda para que giren visita á los Ayuntamientos que no han formado aún el reparto de consumos correspondiente al actual año económico, con el fin de adquirir antecedentes y activar la formación de dichos repartimientos.

El vapor *Lulio* fondeó á las siete de la mañana de ayer, procedente de Barcelona, con 20 pasajeros, el correo y variada carga, figurando entre ella el ganado que debe lidiar

mañana en nuestro circo taurina la cuadrilla de niños barceloneses que también llegaron en dicho vapor.

A las cinco de la tarde salió el *Cataluña* con el correo de Barcelona, pasajeros y carga.

Programa de las piezas que tocará mañana la música del Regimiento Regional en el paseo del Borne.

1.ª Paso doble «Bocaccio» Pelleró.

2.ª Sinfonía de la ópera «Mignon» Thomás.

3.ª Gran fantasia del «Lohengrin» Roig.

4.ª Canción y sevillana «Duo de la Africana».

5.ª Canción y sevillana «Jota Juarrauz».

Mañana tendrá efecto en el *Teatro Circo Balear* una escogida función dramática en la que tomarán parte los mejores aúcionados de esta ciudad poniéndose en escena el drama en tres actos titulado *El Cura de Aldea* y la chistosísima pieza, *Robo y Envenenamiento*.

La importante fundición de Oliver (Maneu) se dice construirá y colocará las calderas del vapor *Bellver*.

Son garantía de esta operación la inteligencia y actividad del Director industrial de la importantísima fundición de la calle de Buenaire.

No salió ayer para Barcelona, como se había dicho, el empresario del Teatro Circo D. José Ferrer, ni persona alguna, que sepamos delegada por dicho señor, de modo que puede darse ya como cosa segura que el 30 del corriente no empezará la temporada de otoño; pues todavía no sabe el Empresario qué rumbo tomar para que la nave llegue sin graves averías á puerto seguro.

Lo que ésta temporada ocurre en el Circo no tiene precedentes en esta isla.

Ha comenzado los ejercicios prácticos el Regimiento Regional de Baleares número 1 que guarnece esta Plaza.

Los Sres. Sacerdotes cuyas licencias ministeriales hayan terminado ó terminasen hasta el 13 del presente mes, se presentarán á Sínodo para la renovación de las mismas los días 25 y 26.

En el «Boletín oficial eclesiástico» se inserta una circular del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo, anunciando al Clero tres nuevas tandas de ejercicios espirituales en la ermita de San Honorato.

Las tandas empezarán los días 7, 14 y 21 del próximo Octubre.

El vapor-correo de Barcelona, llegado ayer á nuestro puerto, fué portador de una vaca brava con destino á la corrida de toros que se ha de celebrar mañana en Felanig.

El eximio artista D. Francisco Mateu (*Uetam*) salió ayer para Italia.

Uetam cantará regularmente en la *Scala* durante la temporada de invierno. En primavera se le han hecho ventajosas proposiciones para dar varios conciertos en aristocráticos palacios de Inglaterra.

Deseamos á nuestro amigo querido reverdezca con provecho los laureles que en todas partes conquista.

En uso de licencia salió ayer para la península el Consul de Inglaterra Mr. Mare.

Viaje á la isla de Cabrera

El vapor de este nombre saldrá hoy á las 8 de la noche para regresar mañana por la tarde. Ida y vuelta 3 pesetas.

ADMINISTRACION DE CONSUMOS

EN ARRIENDO

Palma de Mallorca

Formado por esta Administración el reparto de los encabezamientos correspondientes por el impuesto de consumos á los vecinos y habitantes del extrarradio de esta capital durante el actual año económico de 1894 95, quedará expuesto al público á efectos de reclamación en esta oficina, calle del Santo Espiritu, número 1, de las nueve de la mañana á la una de la tarde, durante todos los ocho días siguientes al de la inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lo que se anuncia, además del *Boletín Oficial*, en los periódicos de la localidad para conocimiento de los interesados.

Palma 20 de Septiembre de 1894.— El arrendatario-administrador, Bartolomé Cabrer.

Servicio telegráfico particular

Madrid 21, 11 m.

El Sr. Sagasta se halla encerrado en misterioso silencio, no queriendo hablar nada de política.

La Corte no regresará por ahora. Probablemente la apertura del curso en los institutos y colegios no será hasta el quince de Octubre, á causa de la trascendental reforma que ha sufrido la 2.ª enseñanza.

En Chillón (Ciudad Real) de las 2.600 almas hay 1.200 enfermos de trancazo.

Se encuentra en Biarritz el Gobernador de esta provincia.

Recrudece la guerra entre moretistas y gamacistas.

Tanto Inglaterra como Alemania se preocupan, con exceso, de la situación del imperio marroquí. ¿A qué obedecerá, dicen los diplomáticos?

ULTIMAS COTIZACION ES

Valores locales	DINERO
Crédito Balear	93'00
Cambio Mallorca	50'50
La Islaña Marítima	50'00
Ferro - Carriles de Mallorca	57'00
Alumbrado por Gas La General Mallorquina	114'50
Salinas de Ibiza	74'00
Fomento Agrícola	000'00
Banco de Sóller	62'00
4 p ^s int. perpétuo	40'00
4 p ^s exterior	73'03
Billetes de Cuba	82'97
Ferro - carriles de Norte	411'87
Barcelona	
Francia	31'40
Banco Hispano Colonial	28'00
Cambio París	44'50
Madrid	71'50
Madrid	72'90
Valores públicos.	
Interior Contado	72'80
Fin mes	00'00
Próximo	00'00
Exterior	00'00
Madrid	
Acciones Banco España	387'00
Cambio París	68'81
Londres	00'00
Franco	7'250
Amortizable	81'00

IMPORTANTE.

Todos los anuncios que se publican en este periódico solo se admiten en esta imprenta y en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial, al precio de cinco céntimos de peseta por línea la primera inserción y las repeticiones a la mitad. Los suscriptores disfrutarán del beneficio de la mitad de la tarifa. Además se les insertará gratuitamente un anuncio mensual, siempre que no pase de cuatro líneas. Los anuncios de defunciones a una peseta cincuenta medida estrecha y dos pesetas los grandes. Para los anuncios permanentes se hacen contratos especiales.

Plaza de Toros de Palma

Extraordinaria corrida de novillos de muerte.

Presentación de la diminuta cuadrilla de niños barceloneses, para el domingo 23 Septiembre de 1894 á las 3 y media de la tarde. Si el tiempo no lo impide y con permiso de la Autoridad se picarán, bandillearán y serán muestros á estoque seis novillos de la muy acreditada ganadería de la Sra. Viuda Gota de Navarra, de dos verbas de divisa verde y blanca, por los simpáticos niños que tanto aplauso han alcanzado en cuantas plazas han toreado

PATATA, PALMITA Y MELLAITO

Matadores

Juan Buzon (a) Patata.—Jaime Bosch (a) Palmita, natural de Palma.—José Huguet (a) Mellaito.

Picadores

José Arjelaga (a) Pintito.—Ignacio Rifá (a) Corianito.—Manuel Casbas (a) Jilguero.

Banderrilleros

Jose Turrell (a) Posturitas.—Antonio Vargas (a) Negrito.—Francisco Turrell (a) Ardilla.—Juan Masó (a) Picaíto. Un Auxiliario, Puutillero.

PRECIOS

	Ptas.
Palcos de sombra sin entrada.	15
Balconcillos 1.ª fila sin id.	3
Id. 2.ª fila sin id.	2
Barreras sin id.	2
Delantera de grada sin id.	0'50
Palcos de sol sin id.	5
Barreras sin id.	0'50
Delanteras sin id.	0'50
Entrada general á los palcos de sol y sombra 1'50 pesetas.—Entrada general de sombra 1'50 id.—Id. de sol 1'00 id.—Medias entradas de sombra para niños menores de 7 años 0'75 id.—Id. de sol 0'50 id.	



Fábrica de Sellos DE CAUCHOU

FRANCISCO MORÓN.—UNIÓN, 91

Timbres para el comercio y banca. Reloj sorpresa con sello, 5 pesetas. Lapiceros con sellos, 3 pesetas.

Unión, 91.—Plaza del Mercado

Academia del Derecho Y DEL NOTARIADO

Dirigida por Don Miguel A. Riera

Se explicarán todas las asignaturas que comprendan dichas facultades con sujeción á los programas que siguen en las Universidades de Madrid, y Barcelona y Valencia.

Gater—10—Entresuelo

LA BALEAR FABRICA

DE COLA, ALMIDON Y PIMENTON PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA EN LA EXPOSICION DE 1884

Molinar de Levante, calle de Coll, 9 Para encargos: Galera 22, Palma

Todas las enfermedades del

ESTÓMAGO É INTESTINOS

se curan siempre con el

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA R. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

Úsese siempre el **ELIXIR INGLUVINA GIOL**, en la **Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extremamiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas**, y se obtendrán resultados curativos sorprendentes.

Las notabilidades médicas prefieren el **ELIXIR GIOL** á cualquier otro preparado para la curación de las enfermedades del **Estómago é Intestinos**

Venta al por mayor y menor: **FARMACIA GIOL, Poniente, 31; BARCELONA**

La EMULSION de SCOTT

de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y Sosa

FORTALECE Á LOS DÉBILES

restituyendo las carnes y enriqueciendo la sangre.

CURA LA TÍISIS, FORTIFICA LOS PULMONES DÉBILES,

CURA LA ESCRÓFULA, TOS Y CATARROS,

ANEMIA, RAQUITISMO Y TODAS LAS

ENFERMEDADES EXTENUANTES DE LOS NIÑOS.

Los médicos recomiendan la Emulsión de Scott como el mas nutritivo alimento que conoce la ciencia.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES. Los frascos de la legítima Emulsión de Scott llevan adherida á la cubierta la etiqueta que representa un hombre con un bacalao á cuestas.

Preparada por SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

El Pascho Poroso "Ercelsior" es el mejor. En todas las farmacias y droguerías.

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, & CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN

Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

Venta en Palma Farmacia de D. Juan Valenzuela y en casa del autor Dr. Klein Escudillers 82 Barcelona.

Academia preparatoria del año de ampliación

para

MEDICINA, FARMACIA, CIENCIAS

y

Derecho (1.º, 2.º, 3.º y 4.º curso)

bajo la dirección de

DR. JAIME DOMENECH

Profesor auxiliar del Instituto, Sol, 55.

Cajistas

En la imprenta de este periódico se necesitan dos que sepan su obligación.

Aprendices

En esta imprenta se necesitan dos que sepan leer.

Se vende una estantería completa en mostradores, aparadores, puertas vidrieras y unas puertas de calle, todo en muy buen estado, útil para cualquier industria, y particularmente para droguería ó farmacia.

Tanto se vende por junto, como por separado.

Para informes, calle de la Galera, número 48, droguería, sucesor de Suau.

Buñuelos

En la pastelería de *can Pauet*, calle de Jaime II, los fabrican todas las noches de siete á nueve, de patata y de otras varias clases.

Ganga Biciclista

Se venden algunas bicicletas en perfecto estado, pues han trabajado muy poco, á precios sumamente módicos. Informarán, calle de Felin, número 1.

Tenedor de libros

Un joven enterado en contabilidad desearía encontrar una casa de comercio donde poder invertir algunas horas de trabajo.

En esta imprenta informarán.

Se desea vender una

finca en el término de Establiments denominada (Can Boqué) que tiene tres casas y una cuarterada y media y 25 «destres».

Darán razón en esta imprenta.

Se alquila el primer y

acer piso de la calle de Siete Esquinas, núm. 8. Su dueño vive calle de Tamorer, número 10.

En la Calle de Pelaires

número 105 entresuelo hay una casa en buenas condiciones que desean tener los huéspedes.

Se alquila

Una casa botiga calle de los Olmos, número 107, de gran capacidad, apropiada por algun establecimiento ó industria, con corral y dependencias, cinco cuartos dormitorios, terrado y agua en abundancia.

Informaran, Olmos, núm. 33.

Se alquilan unos espasiosos

almacenes con agua en abundancia situados en el ensanche de Sta. Catalina, camino Ronda de Poniente. Informarán calle de Salas núm. 9.

VENTA

Se vende un carrito de recreo bien arreglado.

En esta imprenta darán razón de su dueño.

Alquileres

Se alquila una tienda de mucha capacidad con entresuelo, agua de fuente á grifo, en la calle del mar, núm. 20.

Un segundo piso, en la calle de la Boteria, núm. 44.

Darán razón en el principal.

En Palma, Molinar

de Levante, se desean vender unos muebles de molino de viento en buen estado. Su dueño, Francisco Rullan, Concepción, 57, Sitjar.

Seccion Comercial

Movimiento de buques

Dia 21

FONDEADOS

De Barcelona vapor Lulio cap. don Pedro Aulet 23 trip. ton 405 con efectos y balija pas. 20 m. Palma.

DESPACHADOS

Para Barcelona v. Cataluña c. don Ricardo Terrasa 25 trip. ton. 662, efectos y balija m. Palma.

Tinta para sellos

Se vende suelta y en botellas en la calle de Palacio, número 4.

Cultos Sagrados

Hoy sábado.—En la Concepcion (Arrabal) continuarán las Cuarenta Horas: exposición á las ocho de la mañana, á las diez misa mayor. Al anocheecer, Rosario, sermon por el P. Jenaro Blanquer, S. J. y la reserva.

En San Jaime, San Nicolás y San Francisco, por la noche, el ejercicio de la Felicitacion Sabatina.

Corte de María.—En Santa Clara, á la Virgen de la Cueva Santa.